



III.4 FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en este apartado se informa sobre la constitución, modificación, extinción y estado que guardan los fideicomisos públicos del Distrito Federal, así como, en su caso, las modificaciones a su objeto y las variaciones en los recursos disponibles a marzo de 2013.

Información de fideicomisos públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Sobre el particular, con base en la búsqueda realizada en los registros relativos a los fideicomisos pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, se informa que no se encontró constitución, modificación o extinción alguna de dichos fideicomisos.



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
Plan Xochimilco	24 DE JULIO 1989	Dirección General DE Programación y Presupuesto gobierno del D.F. (Departamento del D. F.)	Delegación Xochimilco	Banco SANTANDER, S. A. (Banco Mexicano SOMEX.)	Cubrir indemnizaciones de las expropiaciones de parcelas a ejidatarios.	Ninguna	Cubrir indemnizaciones de las expropiaciones de parcelas a ejidatarios.	10,884.10	723,410.96	712,526.86	723,410.96	N.A.	723,410.96
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	04/11/2010	Secretaría de Finanzas	N/A	Banca Mifel S.A. Grupo Financiero Mifel.	Será un órgano de consulta obligada para el gobierno en materia de diseño de iniciativas de ley, políticas públicas y programas de carácter económico y social.	N/A	Será un órgano de consulta obligada para el gobierno en materia de diseño de iniciativas de ley, políticas públicas y programas de carácter económico y social.	N. D.	N. D.	N. D.	2,992,332.00	192,529.42	2,799,802.58
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)	19/10/1972	El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas		Banco SCOTIA BANK-INVERLAT, S.A., Institución de BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK-INVERLAT	El fideicomiso tuvo por objeto que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular continuara con la política habitacional del gobierno federal en beneficio de sectores de bajos ingresos	Con fecha 30 de junio 1994, se amplió el objeto del mismo, se cambio de denominación a FIDERE II, teniendo como principal objeto la Cobranza de las diversas carteras de vivienda de interés social y popular en el Distrito Federal	Recuperar el producto de los créditos otorgados por el Distrito Federal y sus entidades así como Instituciones públicas o privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios	119,797,519.14	107,602,020.18	- 12,195,498.96	117,553,565.50	88,508,083.64	29,045,481.86
Fondo para la atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	29/07/2004	Secretaría de Finanzas	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC)	Garantizar a la víctima u ofendido del delito el goce y ejercicio de sus derechos, así como medidas de atención y apoyo.	Ninguno	Mismo	937,510.60	112,739.55	- 824,771.05	185,614.16	6,618.98	178,995.18
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	17/05/2008	Secretaría de Finanzas	Procuraduría General de Justicia del D.F.	Bansefi	Dar cumplimiento a lo establecido en los art. 2 y 4 de la Ley del Fondo de apoyo a la Procuración de Justicia y asignar recursos adicionales a la procuración de justicia.	Ninguno	Mismo	11,945,515.60	15,765,241.57	3,819,725.97	15,765,241.57	N. D.	15,765,241.57
"Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal"	N. D.	La Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Las y los jóvenes y menores de edad residentes en el Distrito Federal.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	"... su fin primordial será el establecimiento de un mecanismo que permita financiar los programas y convenios que implemente y suscriba la Asamblea Legislativa para apoyar a las y los jóvenes y menores de edad residentes en el Distrito Federal, a efecto de que reciban educación media o superior, ya sea en instituciones públicas o privadas, capacitación para el trabajo, formación deportiva y artística."	N/A	El mismo	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.
Fideicomiso No. 2188-7	21/12/2007	Instituto Electoral del Distrito Federal	Instituto Electoral del Distrito Federal	Banco Mercantil del Norte S.A.	Incrementar el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal, fundamentalmente para la compra de inmuebles destinados a las sedes distritales.	La conformación de un fondo dividido en dos subcuentas, una para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como para el pago del arrendamiento de bienes inmuebles, comprendiendo los pagos de impuestos y derechos correspondientes a dichas adquisiciones y arrendamientos, asimismo, los relativos a sus remodelaciones, acondicionamientos, mantenimientos y adecuaciones necesarias. La segunda para la constitución de una reserva laboral, para el pago de los importes derivados de compromisos laborales del IEDF.	a) Adquisición de bienes muebles e inmuebles para incrementar el patrimonio del IEDF, así como por el arrendamiento de bienes inmuebles, comprendiendo los pagos de impuestos y derechos correspondientes a dichas adquisiciones y arrendamientos, asimismo, los relativos a sus remodelaciones, acondicionamientos, mantenimientos y adecuaciones necesarias. b) La constitución de una reserva laboral, para el pago de los importes derivados de compromisos laborales del IEDF.	54,520,656.52	18,232,124.03	- 36,288,532.49	18,232,124.03	N. D.	18,232,124.03



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL	
Fideicomiso No. 16551-2	31/12/2009	Instituto Electoral del Distrito Federal	Instituto Electoral del Distrito Federal	Banco Nacional de México, S.A.	La conformación de un fondo financiero que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal, la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	La conformación de un fondo financiero que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal "EL IEDF", la incorporación, el desarrollo e implementación de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, ambos relativos al Distrito Federal, conforme a las normas que rigen a "EL IEDF". La incorporación y desarrollo de los instrumentos tecnológicos mencionados, podrá comprender, de manera enunciativa más no limitativa: Equipos: Renta o compra de Urnas Electrónicas (carcasa, software y sus accesorios); Renta o compra de Computadoras (laptops, personales, software y sus accesorios); Renta o compra de Impresoras (multifuncionales o de cualquier otra denominación); Renta o compra de cualquier otro equipo que se utilice para que los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero, emitan su voto; Implementación: Cursos para el aprendizaje del uso de los equipos (personal y/o ciudadanos en el Distrito Federal o en el extranjero); Gastos del personal de "EL IEDF" o de las personas o despachos que se contraten para la impartición de capacitación para el uso de los equipos en el Distrito Federal o en el extranjero; Divulgación y/o publicidad en el Distrito Federal y/o en el extranjero (por cualquier medio de difusión, entre otros, escrito, electrónico o personal) respecto del uso de los instrumentos tecnológicos para el voto ciudadano; Transporte, hospedaje, alimentos y análogos, que se requieran para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero; Cualquier gasto análogo que se genere para que "EL IEDF" esté en posibilidad de que el voto de los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero, emitan su voto a través de medios o instrumentos tecnológicos; Medios Remotos: Páginas web; Software especializado; Renta de derechos para uso de señal satelital; Cualquier gasto análogo. Asimismo, se autoriza la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.	La conformación de un fondo financiero que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal "EL IEDF", la incorporación, el desarrollo e implementación de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, ambos relativos al Distrito Federal, conforme a las normas que rigen a "EL IEDF". La incorporación y desarrollo de los instrumentos tecnológicos mencionados, podrá comprender, de manera enunciativa más no limitativa: Equipos: Renta o compra de Urnas Electrónicas (carcasa, software y sus accesorios); Renta o compra de Computadoras (laptops, personales, software y sus accesorios); Renta o compra de Impresoras (multifuncionales o de cualquier otra denominación); Renta o compra de cualquier otro equipo que se utilice para que los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero, emitan su voto; Implementación: Cursos para el aprendizaje del uso de los equipos (personal y/o ciudadanos en el Distrito Federal o en el extranjero); Gastos del personal de "EL IEDF" o de las personas o despachos que se contraten para la impartición de capacitación para el uso de los equipos en el Distrito Federal o en el extranjero; Divulgación y/o publicidad en el Distrito Federal y/o en el extranjero (por cualquier medio de difusión, entre otros, escrito, electrónico o personal) respecto del uso de los instrumentos tecnológicos para el voto ciudadano; Transporte, hospedaje, alimentos y análogos, que se requieran para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero; Cualquier gasto análogo que se genere para que "EL IEDF" esté en posibilidad de que el voto de los ciudadanos del Distrito Federal, incluidos los que habitan en el extranjero, emitan su voto a través de medios o instrumentos tecnológicos; Medios Remotos: Páginas web; Software especializado; Renta de derechos para uso de señal satelital; Cualquier gasto análogo. Asimismo, se autoriza la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.		14,903,157.07	15,040,584.25	137,427.18	15,040,584.25	N.D	15,040,584.25
Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	28/03/2012	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Tribunal Electoral del Distrito Federal	Banjercito	Mejora de la calidad de vida	Disponibilidad del T.E.D.F.	N. D.	946,810.61	981,543.98	34,733.37	N. D.	N. D.	N. D.	



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
Fondo de Fomento Agropecuario	10 de mayo de 1996, a través del Contrato del Fideicomiso del GDF y Banrural.	GDF	Personas o grupos del medio rural o aquellos que determine el Comité Técnico como beneficiarios de los programas en concurrencia con la SEDEREC, con la SAGARPA y la CONAGUA y que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación.	CI Casa de Bolsa S.A de C.V. o la Institución Fiduciaria que determine el Comité Técnico.	Establecer los mecanismos operativos y términos generales que regirán el otorgamiento de los apoyos con recursos en concurrencia Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA-GDF); Comisión Nacional Agua (CNA-GDF), previstos en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y de los programas hidrogrícolas y la administración e inversión establecidos en el Convenio de sustitución fiduciaria.	Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión de fecha 31 de julio de 2012	Es finalidad del presente fideicomiso, apoyar a todas y cada una de las personas físicas o morales dedicadas a las labores productivas del sector rural y que previamente sean designadas por el Comité Técnico del Fideicomiso.	68,419,879.75	50,515,064.45	- 17,904,815.30	50,515,064.45	0.0	50,515,064.45
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	24 de mayo de 2002	Gobierno del Distrito Federal por conducto Secretaría de Finanzas	Gobierno del Distrito Federal por conducto Secretaría de Finanzas	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Créditos	Proveer de un marco integral de fomento y desarrollo a la micro pequeña y mediana empresa del Distrito Federal y a la vez genere fuentes de empleo a los sectores marginados y/o prioritarios, proporcionando de manera directa o indirecta apoyos financieros que desencadenen procesos sostenibles al interior de las empresas e impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población.	Si modificación	Impulsar la creación, consolidación y permanencia de las micro y pequeñas empresas que establezcan o tengan establecido su domicilio y desarrollen sus actividades en el Distrito Federal, mediante el otorgamiento de créditos, así como el fomento del autoempleo mediante el otorgamiento de microcréditos y los créditos para comercializar productos rurales.	71,033,940.10	69,971,654.47	- 1,062,285.63	185,825,164.00	67,309,197.00	118,515,967.00
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	16 Noviembre de 1998	Lic. Antonio Ortíz Salinas.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.	Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Dirección Fiduciaria.	Apoyar con los recursos dinerarios que lo constituyan, el desarrollo y ejecución de los programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística nacional e internacional a través de todos aquellos medios de difusión que existan a nivel nacional e internacional.	Convenio mediante el cual se modifica el contrato constitutivo de Fideicomiso número F/30343-8 denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal (con este convenio se ampliaron sus objetivos del Fondo, se actualizó el Comité Técnico y para que la entidad se apegue a la normatividad, disposiciones y lineamientos jurídicos vigentes de la Administración Pública del Distrito Federal); Segundo Convenio Modificatorio (con este convenio únicamente se modificaron las cláusulas de la integración del Comité Técnico); Tercer Convenio Modificatorio (con este convenio se modificó el último párrafo de la cláusula séptima, e insertando el inciso f) a la cláusula novena); Cuarto Convenio Modificatorio	Realizar la promoción y publicidad de la Ciudad de México, como destino turístico proporcionando al turista por cualquier medio de comunicación diversa opciones de hospedaje, esparcimiento y restaurantes; contribuir a la realización oportuna y eficaz, de los Programas de Promoción Turística de la Secretaría, con la anticipación que requieren las campañas, temporadas y eventos turísticos; implementar programas para promover, fomentar y mejorar la Actividad Turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional; participar con los sectores público, social y privado, en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica dedicada a la actividad turística.	54,559,343.00	17,011,528.23	- 37,547,814.77	74,809,128.52	5,472,132.55	69,336,995.97
					(Con este convenio se modificaron las cláusulas cuarta quinta y séptima del Contrato del Fideicomiso F/30343-8).		La participación del fideicomiso se limita a la orientación y asesoría que pueda brindar a los sectores públicos, social y privado de la constitución de empresas, así como a las instancias públicas y privadas a las que pueden recurrir para obtener líneas de financiamiento para el fomento de sus operaciones, y al desarrollo organizacional de las mismas; evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos; apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística nacional e internacional; adquirir valores emitidos para el fomento al turismo, por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.						



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	28/02/2002	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal	Los propietarios, promotores, arrendadores, ocupantes, prestadores de servicios, y/o usuarios de inmuebles localizados dentro del perímetro de la zona del Centro Histórico de la Ciudad de México	Nacional Financiera SNC	Promover, gestionar y coor-dinar ante los particulares y las autoridades competen-tes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución.	9 modificaciones	Promover, gestionar y coordinar ante los parti-cuares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución.	10,969,711.21	9,645,197.01	- 1,324,514.20	291,719,091.60	1,291,373.65	290,427,717.95
Convenio de Cooperación y Apoyo para el Financiamiento de Obras y Proyectos Hidráulicos de Saneamiento y Abastecimiento, así como para el mejoramiento de los programas y sistemas de agua en el Distrito Federal, a través del contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, que celebrado por una parte, por el Gobierno del Distrito Federal y el Estado de México y por otra parte el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con la comparecencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	25 de febrero de 1997	Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México	No se estableció	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Establecer las bases y alcances de la cooperación y apoyo entre las partes, tanto para el financiamiento de las obras y proyectos hidráulicos en materia de saneamiento y abastecimiento, como para el mejoramiento de los programas y sistemas de agua en el Distrito Federal y asimismo, definir los términos del apoyo técnico y financiero que brindará el Gobierno Federal al Distrito Federal y las obligaciones que éste adquiere.	En el segundo convenio de modificación se tomaron las siguientes consideraciones, las cuales afectaron el objeto original del convenio: ¹ Terminación del Memorándum. ² Terminación del "Convenio de Cooperación del Estado de México". ³ Terminación del "Convenio de Cooperación del Distrito Federal". ⁴ Vigencia del Fideicomiso 1928. ⁵ Terminación de los préstamos con el "BID" y el "JBIC".	Segundo convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, que celebran por una parte, el Gobierno del Distrito Federal y el Estado de México y por otra parte el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con la comparecencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA), del 10 de noviembre de 2004. El objetivo del segundo convenio es establecer los mecanismos jurídicos y financieros eficaces y eficientes para apoyar la ejecución de las obras y acciones que integran El Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, con base a lo estipulado en el Decreto Presidencial publicado el 24 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.	27,807,071.00	1,133,813,640.00	1,106,006,569.00	N. D.	N. D.	N. D.
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	4 de septiembre de 2002	El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas	El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, Institución de Banca Múltiple.	Destinar recursos fideicomitidos para la realización de acciones del conservación del medio ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico, así como el manejo y administración de las áreas naturales protegidas. El desarrollo de programas vinculados con la inspección y vigilancia de las materias a que se refiere la Ley Ambiental del D.F., siempre que sean aprobados por el Comité Técnico, entre otras.	Desde su creación no se ha modificado	El mismo	36,855,420.79	240,508,904.94	203,653,484.15	122,807,556.88	182,911.27	122,624,645.61



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	13/09/2001	El Gobierno del Distrito Federal por conducto de Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	Concesionarios del servicio de transporte público de pasajeros con ruta fija del Distrito Federal	Nacional Financiera, S.N.C.	Coadyuvar como agente de cambio institucional para el Gobierno del Distrito Federal, para que el mismo, con criterios de equidad social, de eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte urbano de pasajeros.	Ninguna	El mismo de su constitución.	-	10,800.00	10,800.00	5,587.80	-	5,587.80
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	21/10/1996	Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	Los acreditados que han obtenido los beneficios del cumplimiento del objeto de la constitución de dicho Fideicomiso.	Nacional Financiera, S.N.C.	<p>Apoyar la ejecución de programas y proyectos a instancias de los organismos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, sobre actividades de las que son responsables en la Ciudad de México, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, eficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas productivas en los términos que se establezcan en las reglas de operación del FONDECO-DF.</p> <p>Constituir fideicomisos con el patrimonio fideicomitido y con la aprobación del Comité Técnico, que tengan por objeto, la administración de cartera de créditos propia o de terceros, de bienes inmuebles, de bienes muebles o de derechos.</p> <p>Apoyar, promover y proveer los recursos necesarios para llevar a cabo la reordenación urbana, así como dar asesoría y apoyo técnico a entidades públicas y privadas en la realización de los programas de desarrollo y mejoramiento urbano que realice el Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Otorgar apoyos financieros en la realización de las obras y servicios públicos que realice el Gobierno del Distrito Federal, así como de la realización de obras de desarrollo social, cultural, recreativo, de apoyo al deporte, así como el apoyo y promoción a la actividad turística del Distrito Federal, conforme a las reglas de operación del FONDECO-DF.</p> <p>Promover en beneficio de los sujetos elegibles apoyos de organismos e instituciones bancarias que faciliten financiamiento en créditos refaccionarios, de habitación o avío, hipotecarios, industriales o cualesquiera otros, de acuerdo a las reglas de operación del FONDECO-DF.</p> <p>Otorgar apoyos financieros en beneficio de las personas físicas o morales pertenecientes a los sectores industrial, comercial, de servicios y proyectos rurales.</p>	<p>Por escritura 4,161 de fecha 3 de diciembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, titular de la notaría 214 del Distrito Federal, se hizo constar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, relacionado en el antecedente anterior.</p> <p>Mediante escritura número 5,007, de fecha 28 de julio de 1998, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, titular de la Notaría No. 214 del Distrito Federal, se hizo constar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF), a solicitud del Departamento del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas y de Nacional Financiera, S.N.C.</p> <p>Por escritura 8,323 de fecha 28 de junio de 2001, se protocolizó ante la fe del Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.</p> <p>Se llevo a cabo el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, de fecha 16 de octubre de 2006.</p>	<p>Dar continuidad al proceso de extinción del FONDECO-DF y sus Fideicomisos Subsidiarios.</p>	1,219,206.53	-	1,219,206.53	205,855.50	29,919.30	185,152.40



III.4 INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	MODIFICACIONES AL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE ANTERIOR	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL FINALIZAR EL TRIMESTRE DE REFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	15/11/2006	El Gobierno del Distrito Federal por conducto de Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas	Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	La finalidad general del Fideicomiso es que con cargo al patrimonio del mismo, se cubran las necesidades de administración, funcionamiento y conservación del museo de arte popular mexicano, realizando las obras y los servicios relacionados con la administración que habrá que ejecutarse	Ninguna	Se mantiene la finalidad general señalada	23,565,306.05	21,198,367.98	- 2,366,938.07	26,213,615.59	190,603.66	26,023,011.93
Fideicomiso Público Museo del Estanquillo	23/05/2006	Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas	Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Cultura	Banco Interacciones S.A.	Promover ,dar a conocer y difundir entre los diferentes públicos, las obras y colecciones que se exhiben en el museo , así como alcanzar los mayores estándares de calidad a nivel nacional y mundial en la presentación de sus exposiciones temporales , itinerantes nacionales e internacionales y un espacio relevante de la cultura popular urbana en la ciudad de México a través de la preservación n, investigación y difusión de los valores artísticos de las Colecciones Carlos Monsivais, para el disfrute del Público en General	Cambio de Sectorización de la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Cultura.	Promover ,dar a conocer y difundir entre los diferentes públicos, las obras y colecciones que se exhiben en el museo , así como alcanzar los mayores estándares de calidad a nivel nacional y mundial en la presentación de sus exposiciones temporales , itinerantes nacionales e internacionales y un espacio relevante de la cultura popular urbana en la ciudad de México a través de la preservación n, investigación y difusión de los valores artísticos de las Colecciones Carlos Monsivais, para el disfrute del Público en General	62,717.07	678,799.75	616,082.68	26,579,467.65	225,859.99	26,353,607.66
Fideicomiso No. 1159/2010 Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el D.F.	15/07/2010	Secretaría de Finanzas del G.D.F.	Creadores, Productores, Distribuidores, Comercializadores y Exhibidores y demás personas que reúnan los requisitos establecidos por el Comité Técnico	Banca Mifel S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria	Apoyo, fomento, promoción y desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica mexicana en el Distrito Federal; brindar un sistema de apoyos y estímulos económicos y financieros del sector cinematográfico, así como incentivar la inversión pública y privada, en beneficio de los productores, creadores, distribuidores y exhibidores de películas mexicanas del Distrito Federal.	N/A	Mismo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fideicomiso Educación Garantizada.	21 de Junio 2007	Secretaría de Finanzas	Beneficiarios niños, niñas, jóvenes estudiantes entre 6 a 18 años de edad.	Banco Mercantil del Norte S.A.	Erradicar el índice de deserción estudiantil a nivel primaria, secundaria y nivel media superior de los residentes del Distrito Federal y con ello dar certidumbre a los padres de familia que sus hijos contarán con recursos que les permitan estudiar hasta el nivel medio superior, aun a falta de ellos o en caso de que se encuentren en estado de incapacidad.	Asegurar la aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos para dotar de un apoyo económico a las niñas, niños y jóvenes estudiantes de las instituciones de educación pública de la entidad, mediante la realización del Programa Educación Garantizada; Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal; Programa de Niños y Jóvenes Talento y del Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, así como de aquellos otros programas y acciones que en su caso instruya el C. Jefe de Gobierno y el Comité Técnico de propio Fideicomiso apruebe.	Apoyar a la Educación del nivel básico, medio y medio superior, evitando así la deserción estudiantil de los niños y jóvenes que radiquen en el Distrito Federal y que cumplan con los lineamientos y mecanismos de operación de los siguientes programas: Educación Garantizada, Estímulos para el Bachillerato Universal, Niños y Niñas Talento y Seguro Estudiantil contra Accidentes.	76,775,228.25	200,353,894.10	123,578,665.85	200,353,894.10	N/A	200,353,894.10